



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 023 -2019-ANA-AAA.M-ALA.BS

Bagua, 03 de Abril del 2019

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 18405-2019/ALA B-S, mediante el cual el Sr. José M. Mera Balcázar, Presidente de la Junta de Usuarios Bagua, Solicita el reconocimiento de la Directiva del Comité de Usuarios Canal La Verdad, y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30157, se aprobó la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de Usuarios de Agua previstas en la Ley N° 29338-Ley de Recurso Hídricos.

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la Acotada Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de Agua en la Gestión Multisectorial y uso sostenible de los recursos Hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de Agua.

Que, el numeral 20.2 del artículo 20° del citado Reglamento, señala que el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua, se efectúa mediante Resolución Administrativa de la Autoridad Nacional del Agua, previa evaluación técnica de los requisitos que debe cumplir, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que son patrimonio de la nación;

Que, el artículo 26° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que las formas de organización de los usuarios que comparten una fuente superficial o subterránea y un sistema hidráulico común son Comités, Comisiones y Juntas de Usuarios. Los Comités de Usuarios son el nivel mínimo de organización. Se integran a las Comisiones de Usuarios y éstas a la vez a las Juntas de Usuarios.

Que, el artículo 27° de la acotada Ley, indica que las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tienen por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; asimismo, señala que el Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al Reglamento. La Autoridad Nacional del Agua lleva un registro de todas las organizaciones de usuarios establecidas conforma a Ley.

Que, la cuarta disposición complementaria final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, de fecha 21 de Junio del año 2016, indica que los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus Directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local del Agua, remitirán copia legalizada por notario o juez de paz del acto final del acto electoral.

Que, en aplicación al artículo 27 de la ley de organizaciones de Usuarios y a la cuarta disposición complementaria final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, con fecha 16 de diciembre del año 2018, se reunieron los usuarios de Agua del canal La Verdad, con la finalidad de realizar el proceso eleccionario de los directivos del comité de usuarios canal La Verdad.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 023 -2019-ANA-AAA.M-ALA.BS

Que, mediante Oficio N° 0124-2019/JUAB, de fecha 20 de febrero del presente año, el Presidente de la Junta de Usuarios de Agua Bagua, hace llegar nueva Directiva del Canal La Verdad, para su reconocimiento, indicando así mismo que los miembros de la nueva Directiva se encuentran hábiles para ocupar el cargo que se les ha encomendado.

Que, mediante Informe Técnico N° 024-2019-ANA-AAAM.ALA B.S.AT/JLCA, se concluye que se ha cumplido con lo estipulado en la cuarta disposición final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, por lo que es procedente el reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios Canal La Verdad.

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas a esta autoridad en el artículo 48 inciso (m) del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°018-2017-MINAGRI, así como la Resolución Jefatural N° 374 -2018-ANA, por la cual se designó al Administrador Local de Agua Bagua-Santiago.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer al Consejo Directivo del "Comité de Usuarios Canal La Verdad" de agua superficial con fines agrícolas, en el marco del Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su Reglamento, integrado a la Comisión de Usuarios Copallín, durante el período 2019-2020.

ARTICULO SEGUNDO: El Consejo Directivo del "Comité de Usuarios Canal La Verdad", queda conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	AMADO VÁSQUEZ URIARTE	33576096
VICE-PRESIDENTE	HEBER TELMO PÉREZ ESPINOZA	33567690
SECRETARIO	JULIO ALFONSO TAFUR ORTIZ	33594964
TESORERA	TEODORA MARCELA RAMIREZ LINGAN	33567334
VOCAL 1	AUSBERTO MONTALVO MOLLA	33577045
VOCAL 2	CIRO MONTALVO NUÑEZ	33595157

ARTICULO TERCERO: El Periodo del Consejo Directivo reconocido con la presente Resolución concluirá el 31 de Diciembre del año 2020, encontrándose sujetos sus integrantes a las Disposiciones Establecidas en los Estatutos de la Organización y ejercer sus funciones y responsabilidades conforme a lo establecido en la Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento; Ley de Organización de Usuarios Ley N° 30157 y su Reglamento.

ARTICULO CUARTO : Notifíquese la presente Resolución Administrativa al "Comité de Usuarios Canal La Verdad", a la Comisión de Usuarios Copallín, y a la Junta de Usuarios de Agua Bagua, y hacer de conocimiento a la Autoridad Administrativa del Agua VI Marañón, y a la Autoridad Nacional del Agua, en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese.



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA-BAGUA SANTIAGO

Ing. EDWIN FERNÁNDEZ DÍAZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA